

FACULTADES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL ÁREA.	DENOMINACIÓN DE LA NORMA	FUNDAMENTO LEGAL	FACULTADES DEL ÁREA	FECHA DE VALIDACIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	AÑO
DIRECCION GENERAL	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	ARTICULO 21 FRACCION III DE LA LEY SOBRE EL SISTENCIA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCION DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICION DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DIRECCION GENERAL	CONSTITUCION POLITICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CONSTITUCION POLITICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCION DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICION DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DIRECCION GENERAL	LEY NUMERO 259 DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	LEY NUMERO 259 DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO	I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTADOS	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018

		DE VERACRUZ	FINANCIEROS ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCION DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICION DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES.			
DIRECCION GENERAL	REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE ALBERGUES, CENTROS ASISTENCIALES Y SUS SIMILIARES EN EL ESTADO DE VERACRUZ	REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE ALBERGUES, CENTROS ASISTENCIALES Y SUS SIMILIARES EN EL ESTADO DE VERACRUZ	I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCION DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICION DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DIRECCION GENERAL	LEY NUMERO 822 PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ	LEY NUMERO 822 PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ	I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCION DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICION DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018

DIRECCION GENERAL	LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCION DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICION DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DIRECCION GENERAL	LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ	LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ	I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCION DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICION DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DIRECCION GENERAL	LEY NUMERO 573 DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	LEY NUMERO 573 DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCION DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICION DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018

			ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES.			
DIRECCION GENERAL	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCION DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICION DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DIRECCION GENERAL	REGLAMENTOS PARA EL INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	REGLAMENTOS PARA EL INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL. II. PRESENTAR LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS EN SU CASO. III PRESENTAR PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION LOS PROGRAMAS DE LABORES, PRESUPUESTOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES SI EN SU CASO LOS HUBIERA. IV. PROPONER LA DESIGNACION Y REMOCION DE SUS SUPERIORES JERARQUICOS DE LAS PERSONAS A SU CARGO. V. EXPEDIR, AUTORIZAR O PEDIR LA EXPEDICION DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL, Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES. VI. PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO CON SUJECION A SUS SUPERIORES JERARQUICOS. VII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATO Y ACTOS JURIDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO O DE QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA APROBRAR DICHOS CONVENIOS. VIII. ACTUAR EN REPRPRESENTACION DEL ORGANISMO CON FACULTADES GENERALDES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y CONBRANZAS, ASI COMO PARA AQUELLOS QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LAS LEYES.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	I.- PROCURAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PREVEN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LOCAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. DICHA PROTECCIÓN INTEGRAL DEBERÁ ABARCAR, POR LO MENOS: A. ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA; B. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL; Y C. LA INCLUSIÓN, EN SU CASO, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
PROCURADURIA MUNICIPAL DE	LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS	LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE	II. PRESTAR ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN EN SUPLENCIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INVOLUCRADOS EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, SIN PERJUICIO DE LAS	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018

PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN AL MINISTERIO PÚBLICO, ASÍ COMO INTERVENIR OFICIOSAMENTE, CON REPRESENTACIÓN COADYUVANTE, EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS EN QUE PARTICIPEN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;			
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	III. COORDINAR LA EJECUCIÓN Y DAR SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE QUE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES ACTÚEN DE MANERA OPORTUNA Y ARTICULADA; IV. FUNGIR COMO CONCILIADOR Y MEDIADOR EN CASOS DE CONFLICTO FAMILIAR, CUANDO LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES HAYAN SIDO RESTRINGIDOS O VULNERADOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES. LA CONCILIACIÓN NO PROCEDERÁ EN CASOS DE VIOLENCIA;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	LEY NUMERO 259 DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	LEY NUMERO 259 DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	V. DENUNCIAR ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO AQUELLOS HECHOS QUE SE PRESUMAN CONSTITUTIVOS DE DELITO EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE ALBERGUES, CENTROS ASISTENCIALES Y SUS SIMILIARES EN EL ESTADO DE VERACRUZ	REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE ALBERGUES, CENTROS ASISTENCIALES Y SUS SIMILIARES EN EL ESTADO DE VERACRUZ	VI. SOLICITAR AL MINISTERIO PÚBLICO COMPETENTE LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN ESPECIAL IDÓNEAS, CUANDO EXISTA UN RIESGO INMINENTE CONTRA LA VIDA, INTEGRIDAD O LIBERTAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LAS QUE DEBERÁN DECRETARSE, A MÁS TARDAR, DURANTE LAS SIGUIENTES TRES HORAS A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DANDO AVISO DE INMEDIATO A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE. SON MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN RELACIÓN CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, LAS SIGUIENTES: A. EL INGRESO DE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE A UN CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL; Y B. LA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA POR PARTE DE ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD. DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A LA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA URGENTE DE PROTECCIÓN, EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE DEBERÁ PRONUNCIARSE SOBRE LA CANCELACIÓN, RATIFICACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA MEDIDA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	LEY NUMERO 822 PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ	LEY NUMERO 822 PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ	VII. ORDENAR, FUNDADA Y MOTIVADAMENTE, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN ESPECIAL ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, CUANDO EXISTA RIESGO INMINENTE CONTRA LA VIDA, INTEGRIDAD O LIBERTAD DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES, DANDO AVISO DE INMEDIATO AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE. PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN, EL PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN PODRÁ SOLICITAR EL AUXILIO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES COMPETENTES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN, EL PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN PODRÁ SOLICITAR LA IMPOSICIÓN DE	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018

			MEDIDAS DE APREMIO A LA AUTORIDAD COMPETENTE;			
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	VIII. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE LA ATENCIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ	LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ	IX. ASESORAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	LEY NUMERO 573 DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LEY NUMERO 573 DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	X. PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA INTEGRAR Y SISTEMATIZAR EL REGISTRO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	XI. SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HAYAN SIDO SEPARADOS DE SU FAMILIA DE ORIGEN POR RESOLUCIÓN JUDICIAL; Y	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	REGLAMENTOS PARA EL INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	REGLAMENTOS PARA EL INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	XII. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LAPROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN PODRÁ SOLICITAR EL AUXILIO DE AUTORIDADES COMPETENTES, QUIENES ESTARÁN OBLIGADAS A PROPORCIONARLO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018

PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	I.- PROCURAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PREVEN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LOCAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. DICHA PROTECCIÓN INTEGRAL DEBERÁ ABARCAR, POR LO MENOS: A. ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA; B. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL; Y C. LA INCLUSIÓN, EN SU CASO, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	I.- PROCURAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PREVEN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LOCAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. DICHA PROTECCIÓN INTEGRAL DEBERÁ ABARCAR, POR LO MENOS: A. ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA; B. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL; Y C. LA INCLUSIÓN, EN SU CASO, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	I.- PROCURAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PREVEN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LOCAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. DICHA PROTECCIÓN INTEGRAL DEBERÁ ABARCAR, POR LO MENOS: A. ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA; B. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL; Y C. LA INCLUSIÓN, EN SU CASO, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES	CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES	I.- PROCURAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PREVEN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LOCAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. DICHA PROTECCIÓN INTEGRAL DEBERÁ ABARCAR, POR LO MENOS: A. ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA; B. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL; Y C. LA INCLUSIÓN, EN SU CASO, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL DIF DE XICO, VER	LEY DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	LEY DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	I.- PROCURAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PREVEN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LOCAL, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEY GENERAL, ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. DICHA PROTECCIÓN INTEGRAL DEBERÁ ABARCAR, POR LO MENOS: A. ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA; B. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL; Y C. LA INCLUSIÓN, EN SU CASO, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	ARTICULO 4, FRACCION V, VI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL	I. MECANOTERAPIA.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018

		DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE				
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	LEY NUMERO 822 PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ	ARTICULO 4, FRACCION V, VI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	II. HIDROTERAPIA	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	LEY NUMERO 822 PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ	ARTICULO 4, FRACCION V, VI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	III. TRERAPIA FISICA	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	LEY DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,	ARTICULO 4, FRACCION V, VI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA	IV. ELECTROTERAPIA	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018

DEPARTAMENTO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ,	ARTICULO 4, FRACCION VI, VII, VIII, IX, X, XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	I. EXPEDICION DE TARJETAS DE INAPAM.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DEPARTAMENTO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	CONSTITUCION POLITICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,	ARTICULO 4, FRACCION VI, VII, VIII, IX, X, XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	II. ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DEPARTAMENTO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	LEY DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ARTICULO 4, FRACCION VI, VII, VIII, IX, X, XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	III. CLASES DE BORDADO Y TEJIDO	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DEPARTAMENTO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	LEY QUE RECONOCE EL DERECHO DE LAS PERSONAS FISICAS, MAYORES DE SETENTA AÑOS DE EDAD, QUE	ARTICULO 4, FRACCION VI, VII, VIII, IX, X, XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL	I. EXPEDICION DE TARJETAS DE INAPAM.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018

	NO TENGAN INGRESO ALGUNO Y SIN LA PROTECCION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO O DE LA FEDERACION A RECIBIR UNA PENSION ALIMENTICIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,	DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE				
DEPARTAMENTO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	LINEAMIENTOS PARA LA CREACION DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES	ARTICULO 4, FRACCION VI, VII, VIII, IX, X, XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	II. ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DEPARTAMENTO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE PENSION ALIMENTICIA PARA ADULTOS MAYORES	ARTICULO 4, FRACCION VI, VII, VIII, IX, X, XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	III. CLASES DE BORDADO Y TEJIDO	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA	I. ESTABLECER, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN, LAS POLÍTICAS DEL SISTEMA EN MATERIA DE NUTRICIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018

VULNERABLE		ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ				
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION VULNERABLE	LEY NUMERO 822 PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ	ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	II. PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR EL DESARROLLO GENERAL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y SITUACIONES DE EMERGENCIA;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION VULNERABLE	LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	III. PROMOVER Y DIRIGIR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA ALIMENTARIA Y DE DESARROLLO COMUNITARIO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION VULNERABLE	LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ	ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	IV. COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO QUE EL SISTEMA IMPLEMENTE EN EL MUNICIPIO Y LLEVARLAS A CABO CONJUNTAMENTE CON ELLOS, PROPORCIONÁNDOLES LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA NECESARIA;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A	REGLAMENTOS PARA EL INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA	ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY	V. IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CORRESPONDIENTES A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018

POBLACION VULNERABLE	FAMILIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ				
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION VULNERABLE	LEY DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	VI. PARTICIPAR COORDINADAMENTE CON LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE DESARROLLAN PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y SITUACIONES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS QUE PERMITAN LA ÓPTIMA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS;	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION VULNERABLE	LEY NUMERO 573 DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	VII. COORDINAR ACCIONES DE APOYO A COMUNIDADES AFECTADAS POR SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRES NATURALES, EN COORDINACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN; Y	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y/O ATENCION A POBLACION VULNERABLE	LEY DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ARTICULO 4, FRACCION V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	VIII. LAS DEMÁS QUE LE RESULTEN DE LA LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES O QUE LE CONFIERA LA DIRECCIÓN.	30/09/2018	DIRECCIÓN GENERAL	2018